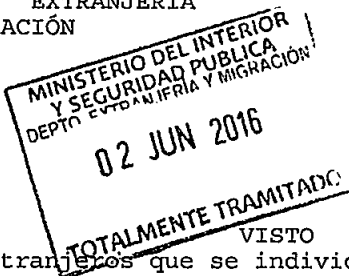


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6466476



RESOLUCIÓN EXENTA N° 100421

SANTIAGO, 20 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Gabriel Eduardo VASQUEZ OSPINA RUN: 24.962.224-9
2. Doña Edelmira GOMEZ GOMEZ RUN: 24.953.219-3
3. Don Javier CASTRO RIAU RUN: 24.425.478-0
4. Don Jhon Freddy TAPIAS GUTIERREZ RUN: 24.964.275-4
5. Doña Yuri Patricia VALENCIA RUN: 24.986.537-0
6. Doña Rosa Maria CONDORI MAYTA RUN: 24.465.792-3
7. Don Angel Andres JUAREZ VILLALOBOS RUN: 24.963.782-3
8. Doña Blanca Isabel ZAMBRANO CAVIEDES RUN: 24.962.295-8
9. Don Sebastian AGUDELO MEJIA RUN: 24.448.259-7
10. Don Judes JACQUES RUN: 24.594.882-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NYT/NOO/CAS  
[141]20/05/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCUING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN